



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417-2023-A/MPR

Rioja, 31 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

VISTO:

Decreto Supremo N° 233-2023-EF, Mediante el cual autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales ganadores del Concurso del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 198-2022-CM/MPR, de fecha 23 de diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, de la Municipalidad Provincial de Rioja, para el año fiscal 2023, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señaladas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 391-2022-A/MPR, de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprobó las especificaciones de los gastos a nivel de categoría presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gastos y Fuente de Financiamiento de la Unidad Ejecutora 301750 Municipalidad Provincial de Rioja para el año fiscal 2023.

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprueba los presupuestos institucionales de los Pliegos del Sector Público;

Que, el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de fecha 16 de septiembre 2018, y el artículo 28 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, Establece disposiciones especiales para la ejecución Presupuestaria del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo.

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional de Apertura 2023, por fuentes de financiamiento, distinta a Recursos Ordinarios. Por concurso FIDT 2023, hasta por la suma de S/ 215,378.00 (**DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES**), por lo cual corresponde modificar el presupuesto Institucional del pliego Municipalidad Provincial de Rioja.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín



SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos (por Concurso FIDT 2023) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 215,378.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Soles

Fuente Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Clasificador	: 1.4.23.15 De Fondos Públicos	215,378.00
Rubro	: 18 Canon, Sobrecanon	215,378.00

TOTAL INGRESOS

215,378.00



EGRESOS

En Soles

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 301750 Municipalidad Provincial de Rioja	
Categoría Presupuestaria	: 9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP)	
Producto / Proyecto	: 2001621 Estudio de Pre - inversión	
Actividad	: 0396604 Mejoramiento del servicio de Provisión de Agua para Riego en Canal, "Bajo Tonchima - Posic", Distritos de Rioja, Posic de la Provincia de Rioja, del Departamento de San Martín.	
Fuente Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de capital	
Clasificador	: 2.6.81.21 Estudios de Pre - Inversión	215,378.00

TOTAL PLIEGO

215,378.00



Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín



Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" de Tipo 002 - Créditos Suplementarios (NOTA N° 01005) que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



cc.
Archivo
GM
Presupuesto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA
Jubina Nicodemos Flores
ALCALDE

